



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**90****MADRID NÚMERO 6**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 320 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Terradillos Regodon, don Juan Morris Arrazda y René Caro Balaguer, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 11 de enero de 2013, cuya parte dispositiva se acompaña:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Ingeconsult Avionic, Sociedad Limitada”, “Ingetekton, Sociedad Limitada”, “Navalia Resort, Sociedad Anónima”, e “Ingesconsult Civil, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 63.716,62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ingeconsult Avionic, Sociedad Limitada”, “Ingetekton, Sociedad Limitada”, “Navalia Resort, Sociedad Anónima”, e “Ingesconsult Civil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.390/13)

